



Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 20 de mayo de 2020, por la que se prorrogan durante el curso 2020-2021 el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, y el Programa Hamaika Esku establecido en la Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 18 de septiembre de 2017.

El II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, fue aprobado por el Departamento de Educación con el objetivo de favorecer la inclusión del alumnado de reciente incorporación y el de familias de origen extranjero en nuestro sistema educativo fomentando su participación real en la sociedad, promoviendo iniciativas normativas, organizativas y metodológicas para apoyar las actuaciones destinadas a facilitar tanto su acceso y permanencia en el sistema educativo como su progreso lingüístico, académico, personal y profesional, desde el reconocimiento de las culturas de origen.

El Plan contempla tres ámbitos de actuación: Ámbito normativo e informativo-comunicativo, Ámbito de planificación y Ámbito de innovación, para cada uno de los cuales determinan objetivos específicos, se identifican las acciones a llevar a cabo y las tareas implícitas en cada acción. Para el desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan se establecen tres Comisiones: la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante 2016-2020, la Comisión técnica sobre normativa, información y planificación y la Comisión técnica sobre formación, planes y programas de innovación educativa.

Estaba previsto que el Plan se desarrollara entre los cursos 2016-2017 y 2019-2020. Sin embargo, la situación de excepcionalidad surgida en el presente curso 2019-2020, provocada por la declaración del estado de alarma a causa de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, ha impedido finalizar las tareas de desarrollo del Plan tal y como estaban previstas.

Por otra parte, por Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 18 de septiembre de 2017, se estableció la organización del segundo periodo del Programa Hamaika Esku en los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el periodo comprendido entre el curso 2017-2018 y el curso 2019-2020.

Este Programa tiene como objetivo la mejora de los centros públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en los que existe un número significativo de alumnado en niveles iniciales de desarrollo en las competencias básicas evaluadas a través de las correspondientes evaluaciones de diagnóstico, apoyando a estos centros en su esfuerzo hacia la mejora del nivel de desarrollo de las competencias básicas y de los resultados educativos de su alumnado. Para el seguimiento y evaluación del Programa se establece un equipo técnico, un equipo de seguimiento institucional y una comisión de seguimiento en cada uno de los centros participantes.



Al igual que ha sucedido con el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante, la situación de excepcionalidad surgida a causa de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, ha impedido finalizar con normalidad tanto los trabajos desarrollados en cada centro como los que corresponden a los equipos y las comisiones de seguimiento del Programa.

Por las razones anteriores resulta necesario prorrogar durante el curso el curso 2020-2021 tanto el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante como el Programa Hamaika Esku en las mismas condiciones en las que han venido desarrollándose hasta el presente curso 2019-2020.

Por ello,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se prorroga durante el curso 2020-2021 el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, en las mismas condiciones establecidas en dicho Plan para el periodo comprendido entre los cursos 2016-2017 y 2019-2020.

Artículo 2.- Se prorroga durante el curso 2020-2021 el Programa Hamaika Esku, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 18 de septiembre de 2017, por la que se establece la organización del segundo periodo del Programa Hamaika Esku en los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el periodo comprendido entre el curso 2017-2018 y el curso 2019-2020.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2020

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN

Miren Maite Alonso Arana